

72

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 07 ABR 2021

Proceso Reorganización
Rad. No. 2020-00099

Visto el informe secretarial que antecede por ser lo procedente en aras de continuar con la actuación se REPROGRAMA la hora de las 11:00 a.m. del día 26 del mes de Abril del año de dos mil veintiuno (2021), para que el demandante promotor (liquidador) designado en el asunto, conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 1429 COMPAREZCA a la Secretaría de éste estrado judicial y tome posesión de cargo, tal como se dispuso en auto del 9 de noviembre de 2020 (fl. 69).

NOTIFICACIÓN


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>0</u>, hoy <u>08 ABR 2021</u> <u>19.</u>  SECRETARIO(A)
